

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****46****MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1092/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARTA ALBA MOYA MULLOR frente a DEAR TEE TIENDAS S.L., CULJANTERS S.L. y VIAJARMAS VISTA S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado Auto de fecha 27/06/2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por ejercitada la **opción por la indemnización** con los efectos legales del precepto citado, dando por extinguida la relación laboral entre D^a. MARTA ALBA MOYA MULLOR y las empresas VIAJARMAS VISTA S.L., DEAR TEE TIENDAS S.L. Y CULJANTERS S.L.; y en consecuencia, requiérase a las empresas a fin de que abone al trabajador las cantidades objeto de condena.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S.)

Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

**EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D^a YOLANDA MARTINEZ ALVAREZ**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a VIAJARMAS VISTA S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.293/19)

